

Asunción, 18 de julio de 2024. ACTA Nº 1787/24 Resolución Nº 01

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA Nº 10/2024 "SERVICIO Y PROVISIÓN DE MATERIALES PUBLICITARIOS" — ID Nº 444.291.»

#### VISTA:

La Comunicación Interna UOC N° 149/2024 de fecha 17 de julio del 2024, remitida por la Gerencia Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, y;

### **CONSIDERANDO:**

**Que,** la DIRECCION DE COMUNICACIÓN Y MARKETING, remitió via Formulario Intranet, la Comunicación Interna DIR. DE COMUNICACIÓN Y MARKETING Nº 172/2024, de fecha 31 de mayo de 2024, a través de la solicitud electrónica de inicio del llamado, requiere iniciar los trámites correspondientes para la contratación de LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA Nº 10/2024 "SERVICIO Y PROVISIÓN DE MATERIALES PUBLICITARIOS" — ID Nº 444.291 de acuerdo con la RESOLUCIÓN Nº 05/2021 Acta 1425/21 de fecha 24 de febrero de 2021 POR LA CUAL SE APRUEBA EL USO DE LA "SOLICITUD DE INICIO DE LLAMADO ELECTRÓNICO".

**Que,** por comunicación interna UP Nº 408/2024 recepcionada de fecha 15 de julio de 2024, la Unidad de Presupuesto dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y la Constancia de Previsión Presupuestaria para el presente objeto 265 — PUBLICIDAD Y PROPAGANDA a ejecutarse en el ejercicio fiscal 2024.

**Que**, la DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y MARKETING, ha remitido su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA Nº 10/2024 "SERVICIO Y PROVISIÓN DE MATERIALES PUBLICITARIOS" – ID Nº 444.291, refrendando cada una de las páginas propias al PBC.

**Que**, la Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen de GUOC N° 060/2024 de 17 de julio de 2024, concluyó que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la elaboración del precio de referencia de este proceso.

**Que,** la Resolución DNCP N° 4401/23, en su Art. 40° dispone entre las documentaciones para la difusión de cada procedimiento de contratación, entre ellos

Oscar Anuar Gossen Valdez Sqd.essap@gmail.com - Asunción - Paraguay

essap

m - Asunción - Paraguay 1

Abg-Luis Fernando Bornat Mazo
Presidente

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Contratos y Adi. Cicaciones

Evaluación

Procesos V

Calidad

Otros:

Observaciones:

Realsi 18/07/24

Lic. Laura Melgarejo Coordinamendo Procesos - UCC CSSAPISA





### Asunción, 18 de julio de 2024. ACTA Nº 1787/24 Resolución Nº 01

"d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación".

Que, el Art. 21° de los Estatutos Sociales de la ESSAP S.A. establece: "FACULTADES DEL DIRECTORIO: El Directorio tiene facultades establecidas legalmente para dirigir y administrar la Sociedad y disponer de sus bienes".

POR TANTO, de conformidad a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.), por unanimidad:

## EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY- ESSAP S.A RESUELVE

Artículo 1°)

Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA Nº 10/2024 "SERVICIO Y PROVISIÓN DE MATERIALES PUBLICITARIOS" - ID Nº 444.291.

Artículo 2°)

Autorizar a la Gerencia Unidad Operativa de Contrataciones a la realización del llamado LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA Nº "SERVICIO Y 10/2024 PROVISIÓN DE PUBLICITARIOS" -ID N° 444.291, como así también a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones, contestar reparos y realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente Resolución, a través de Adendas si fuese necesario.

Artículo 39)

Conformar el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente Financiero o representante, 2) Secretario General o representante.

Artículo 4°)

Designar como Administrador del Contrato al Ing. Héctor Espinosa Director de la Dirección de Comunicación y Marketing.

ருமுழுமு<mark>ம் இ</mark>erges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624 Car Apalar Gossen Valdez sgd.essap@gmail.com - Asunción - Paraguay

Secretario General

Luis Fernando Bernal Mazo Presidente

હારા જેવું કહ્યાં .





# Asunción, 18 de julio de 2024. ACTA Nº 1787/24 Resolución Nº 01

Artículo 5º)

**Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 6º)

Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Oscar Andar Gossen Valdez

Secretario General

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó

Presidente